Tabla de Contenido

Pag.
Cláusula 1 – Clase de Contrato……..……1.
Cláusula 2 - Contratista……..……2.
Cláusula 3 – Identificación……..……..2.
Cláusula 4 - Objeto……..2.
Cláusula 5 – Especificaciones Técnicas…… …….2.
Cláusula 6 – Valor……..2.
Cláusula 7 – Forma de Pago ……..……..2.
Cláusula 8 – Imputación Presupuestal……..……..3.
Cláusula 9 – Plazo…….…….3.
Cláusula 10 – Obligaciones del Municipio de Cúcuta…….....……..3.
Cláusula 11 - Obligaciones del Contratista……..…….3.
Cláusula 12 - Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo……..5.
Cláusula 13 - Supervisión……..6.
Cláusula 14 - Anexos del Contrato……..6.
Cláusula 15 - Perfeccionamiento y Ejecución……..6.
Cláusula 16 – Liquidación……..6.
Cláusula 17 - Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual……..6.

Señores:
ZONA REFRESCANTE LA ESTACIÓN//
NIT: 9011074691
RL//RAFAEL ANIBAL CALDERON ROSO
C.C. No. 93.365.612
Email: zrefrescantelaestacion@hotmail.com
San José de Cúcuta

De conformidad con los literales c) y d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el Procedimiento descrito para en la Modalidad de Mínima Cuantía, en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial lo señalado en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en la verificación de la Evaluación Económica de las propuestas y de la capacidad Jurídica - Técnica de la que presento el menor valor a la Administración Municipal, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted fue la oferta declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual de la Invitación Publica No. **SSC-MC-006-MC-2021.**

Como consecuencia, tanto la presente Aceptación y la Propuesta por usted presentada, constituyen el Contrato, de conformidad con lo establecido en el Numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con lo reseñado en cada uno de los Acápites del presente documento:

1. – Clase de Contrato

El contrato a suscribirse, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rijan por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que lo contemplen, modificado o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

Atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato a celebrar y el monto presupuestal que se encuentra enmarcado dentro de las cuantías que aplican para este procedimiento y en lo preceptuado en el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato resultante de la presente Convocatoria Pública, Selección
de Mínima Cuantía, es UN SERVICIO.

2. – Contratista

ZONA REFRESCANTE LA ESTACIÓN// RL//RAFAEL ANIBAL CALDERON ROSO

3. – Identificación

NIT: 9011074691// C.C. No. 93.365.612

4. – Objeto

EL CONTRATISTA seleccionado se obliga para con **EL MUNICIPIO** a ejecutar el **"*SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LOS POLICIALES NUEVOS QUE TRANSITORIAMENTE REFORZARAN LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN EN LA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA DURANTE LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO "CONGRESO DE CÚCUTA" QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 10 DE OCTUBRE DE 2021*"**

5. – Especificaciones Técnicas

El Contratista se obliga a ejecutar las siguientes Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto contractual: " **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD (FONSET) DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.".**

ITEM	BIEN DESCRIPCION	UNIDAD
1	GASOLINA	GALÓN
2	ACPM	GALÓN

Este suministro de combustible es para los vehículos y motocicletas de propiedad la Policía Nacional, Batallón De Servicios Para El Combate No 30 "GUASIMALES" De Ejercito Nacional y Migración Colombia

6. – Valor

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato será de **NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($90.800.000) MCTE**, incluido **I.V.A** si a ello hubiere lugar y demás tributos locales.

7. – Forma de Pago

El **MUNICIPIO** cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, **MEDIANTE UN PAGO**, al vencimiento del plazo del contrato y/o hasta agotar presupuesto y cumplimiento de las obligaciones por el contratista, para lo cual deberá presentar: siempre y cuando exista acta de recibo a satisfacción de los servicios prestados debidamente suscrita por el supervisor de la aceptación de oferta (contrato), previa entrega de la factura y soportes del servicio, certificación de pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal y presentación de los soportes documentales que evidencien encontrarse al día en los pagos correspondientes a salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que emplee para la ejecución de la aceptación de oferta (contrato), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, el Decreto 1703 de 2002, el Decreto 1670 de 2007, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del inciso 2 y parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y Riesgos Laborales del personal, en los términos y porcentajes establecidos en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012. Los anteriores documentos deben ser entregados tanto en forma física como digital, en las fechas requeridas por el supervisor

Para proceder con el pago el CONTRATISTA, deberá allegar la factura, conforme con los requisitos mínimos establecidos en los artículos 621 y 774 del Código de comercio y el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Los pagos que efectúe la Alcaldía en virtud de la presente aceptación de oferta (contrato) estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

8. – Imputación Presupuestal

El presente contrato cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **01931** del **17 DE JUNIO** de 2021, con cargo al **RUBRO A:**

DOCUMENTO	**NÚMERO**	**FECHA**	**VALOR A CONTRATAR**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**001931**	**17 DE JUNIO**	**90.800.000**
RUBRO PRESUPUESTAL	**2.3.2.02.02.009.45**		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONAS EN JUSTICIA Y DERECHO		
VIGENCIA	2021		
FUENTE DE FINANCIACIÓN	CONTRIBUCIONES ESPECIALES SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS		

9. – Plazo

El plazo de la aceptación de oferta será hasta el 31 de diciembre del 2021 o hasta el agotamiento de los recursos lo que ocurra primero; contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, con el visto bueno del supervisor designado, previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución del mismo.

10. – Obligaciones del Municipio

- Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
- Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.
- Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor las demás establecidas en los artículos 4° y 5°, de la ley 80 de

11. – Obligaciones del Contratista

Para efectos de Cumplimiento del Contrato, objeto de la invitación que hoy nos ocupa el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes actividades:

- Prestar la atención las 24 horas del día, los 7 días de la semana, de manera que garantice el suministro permanente de combustible a los vehículos del Municipio, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que, si se presentan hechos relacionados por ejemplo con daños de surtidores, contaminación de los combustibles, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicios y demás, los mismos no deben alterar el normal suministro del combustible.
- Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de gasolina y diésel motor instalados en cada una de las estaciones de servicio ofrecidas, los cuales se deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
- Garantizar que el combustible suministrado cumpla con las normas mínimas de octanaje, disposición, seguridad, precio, de acuerdo a la reglamentación del Ministerio de Minas y Energía.
- Garantizar que el combustible suministrado es del país o en su defecto que sea introducido legalmente al país, cumpliendo todos los requisitos legales, para lo cual garantizará la indemnidad del Municipio por este concepto.
- Cada entidad de seguridad dará, la relación del parque automotor objeto del suministro de combustible con marcas, placas, modelos y cantidad de galones autorizados a tanquear.
- Presentar en forma mensual la factura, un reporte detallado de todos los conceptos facturados, hora y día de la solicitud y demás conceptos necesarios para identificar claramente el gasto.
- Prestar las garantías exigidas por el Municipio de San José de Cúcuta.
- Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.
- Cumplir oportunamente con los pagos de seguridad social integral. salud, pensiones, riesgo y parafiscales (si hay lugar a ello)
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y atrasos.
- Cumplir con el objeto del contrato.
- Cumplir con las actividades descritas en el contrato.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- Presentación de un informe en el cual se especifique los servicios prestados propios del objeto del contrato.
-

Las demás que sean de la naturaleza del presente contrato

12. – - Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del **MUNICIPIO DE CUCUTA**, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente Tabla:

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del Valor del Contrato	Igual a la duración del mismo y Cuatro (04) meses más, contados a partir de su suscripción.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	Por un valor equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%)** del Valor total del Contrato	Igual a la duración del mismo y Tres (03) años más, contados a partir de su suscripción.
CUBRIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Conforme a lo señalado el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, y el Articulo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082, se requiere que el contratista constituya esta póliza para que cubra la protección de eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones hechos u omisiones del contratista o de los subcontratistas autorizados por el, para la ejecución del contrato, de conformidad con las siguientes especificaciones • **ASEGURADO**: **MUNICIPIO DE CUCUTA** y **EL CONTRATISTA**. • **BENEFICIARIO**: **MUNICIPIO DE CUCUTA** y **LOS TERCEROS AFECTADOS**. • **VALOR ASEGURADO**. 200 S.M.L.V • **DEDUCIBLE ADMITIDO**- El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.	Por todo el período de ejecución del contrato

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato El Contratista debe presentar dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor del **MUNICIPIO DE CUCUTA**.

13. – **- Supervisión**

Supervisión La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del **MUNICIPIO DE CUCUTA**, estará a cargo del Sub Secretario de Seguridad Ciudadana o por quien haga sus veces.

14. – **- Anexos del Contrato**

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

27.1. La Invitación Pública, el Estudio Previo y el Análisis del Sector.
27.2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **01931** del **17 DE JUNIO** de 2021
27.3. La Oferta presentada por el Contratista.
27.4. Los Informes de actividades presentados por el Contratista.
27.5. Demás documentos del expediente.

15. – **- Perfeccionamiento y Ejecución**

El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere de los siguientes documentos: **(i)** el registro presupuestal; (**ii)** De la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 19 del presente Contrato] y **(iii)** De la suscripción del acta de inicio del contrato celebrado.

16. – **- Liquidación**

El presente contrato será objeto de, liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

17. – **- Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual**

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en San José de Cúcuta y el domicilio contractual es la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

Para constancia, se firma en San José de Cúcuta,

JOSE ALEJANDRO MARTINEZ ORTIZ
Secretario Seguridad Ciudadana

Proyectó: Carolina Florez Gavilan-CE-SSC
Revisó:Mónica Vasquez Correa- Estructuradora Jurídica
Revisó: Luis Orlando Rodriguez Gomez-Asesor Juridico